

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4920 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en fecha 14 de noviembre de 2012 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 710/12 a los deudores don Juan Manuel Ramos Pérez, con DNI 31.402.418-N, y doña Catalina María Román Moreno, con DNI 31.406.133-R, con domicilio en Avda. de los Remedios, núm. 47, 2.º C, Vejer de la Frontera.

2º.- Que en fecha 19 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error al invertirse los apellidos del concursado don Juan Manuel Ramos Pérez, y haberse publicado como don Juan Manuel Pérez Ramos, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado y la concesión de un nuevo plazo de llamamiento.

3º.- Que los apellidos correctos del concursado son: Don Juan Manuel Ramos Pérez, y en consecuencia, donde dice don Juan Manuel Pérez Ramos, debe decir don Juan Manuel Ramos Pérez..

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130004983-1